

76001400302820220047300

JVR

CONSTANCIA. A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias con el escrito que antecede mediante el cual la parte demandante, solicita reproducción del oficio Nro 1877 del 31 de agosto de 2022, para que se sirva proveer. Santiago de Cali, tres de marzo de 2023. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO.

REF: EJECUTIVO

DTE: COMPAÑÍA DE FINANCIAMIENTO TUYA S.A.

DDO: GERMAN ADOLFO MURILLO LLANOS

RAD: 76001400302820220047300

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto interlocutorio No.296

Santiago de Cali, tres (03) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

RADICACION: 76001400302820220047300.

En escrito anterior, el Dr. JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA apoderado judicial de la parte activa, solicita la reproducción del oficio 1877 del 31 de agosto de 2022 dirigido a la entidad Bancaria Av Villas, mediante el cual el despacho ordena el embargo y secuestro de los dineros depositados en la cuenta de ahorros No 0000000141076869AH de dicha entidad, y de de propiedad del aquí demandado

En consecuencia

76001400302820220047300

JVR

DISPONE:

ORDÉNESE la reproducción del oficio 1877 del 31 de agosto de 2022 dirigido a la Entidad Bancaria Av Villas.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE

La Juez


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL

SECRETARIA

En Estado No. **039** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **06 DE MARZO DE 2023.**

J.A.A.R

1.
ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria